

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE ACUERDO LOCAL No. 002 (22 de Octubre De 2019)

"Por el cual se efectúa una modificación al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal 2019"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 324 y el Decreto 372 de 2010

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010" por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local -F.D. L". y Que según la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 en el punto 3.9.1 Modificaciones Presupuestales. "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de Gastos de Inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que se solicita concepto previo favorable a la Sub Secretaria Distrital de Planeación con oficio 20195320122421 y al CONFIS con oficio 20195320122431 de fecha 23-07-2019.

Que se solicita concepto previo favorable a la Dirección Distrital de Presupuesto con oficio 20195320122441 de fecha 23-07-2019 y alcance oficio 20195320132321 del 16-08-2019

Que la Secretaria Distrital de Planeación emite concepto favorable 2-2019-54541 de fecha 15-08-2019

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS mediante oficio 2-2019-68768 de fecha 03-09-2019 comunica que en Sesión No. 15 celebrada el día 27 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y con la solicitud presentada, emitió concepto previo favorable sobre el traslado presupuestal entre agregados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2019 del FDL Santa Fe por un monto de \$162.734.645.00, para la vigencia fiscal 2019.

Que en la comisión de Presupuesto presidida por el edil Mariano Briceño Cortes se realizó el nombramiento de los ponentes Jhon Bisckmar Cury Parra y Mario Junio Velásquez Torres quienes rindieron ponencia positiva realizando las respectivas modificaciones y recomendaciones propuestas por la totalidad de quienes componen la corporación y fue aprobado en primer debate en la comisión de presupuesto llevada a cabo el día 17 de octubre de 2019 teniendo 6 votos positivos por los ediles:

Calle 21 No. 5 – 74 Código Postal: 110311 Tel. 3821640 Ext. 108 105 Información Línea 195 www.santafe.gov.co





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE ACUERDO LOCAL No. 002

(22 de Octubre De 2019)

Mariano Briceño Cortes, Myriam Fanny Cortes Trujillo, Jhon Bisckmar Cury Parra, José Farid Polania Puentes, Gustavo Tavera Bohórquez y Mario junior Velásquez Torres. Una vez dicho trámite, fue remitida a la presidencia de la corporación para que surta a segundo debate en Plenaria que se realizó el día 18 de octubre de 2019, donde fue aprobado, teniendo 6 votos positivos por los ediles: Mariano Briceño Cortes, Myriam Fanny Cortes Trujillo, Jhon Bisckmar Cury Parra, José Farid Polania Puentes, Gustavo Tavera Bohórquez y Mario junior Velásquez Torres.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Efectuar un Contracrédito en el presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local para la Vigencia Fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle.

CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO
3	GASTOS	162.734.645
3-3	INVERSION	162.734.645
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	162.734.645
3-3-6-15	Bogotá Mejor para todos	8.243.924
3-3-6-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.990.534
3-3-6-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	2.857
3-3-6-15-01-03	Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente	2.437.302
3-3-6-15-01-11	Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte	550.375
3-3-6-15-02	Pilar Democracia urbana	258.325
3-3-6-15-02-18	Mejor Movilidad para Todos	258.325
3-3-6-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	206.554
3-3-6-15-03-19	Seguridad y Convivencia para Todos	206.554
3-3-6-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	4.788.511
3-3-6-15-07-45	Gobernanza e Influencia local, Regional e Internacional	4.788.511
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	154.490.721
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	162.734.645

Calle 21 No. 5 – 74 Código Postal: 110311 Tel. 3821640 Ext. 108 105 Información Línea 195 www.santafe.gov.co





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE ACUERDO LOCAL No. 002 (22 de Octubre De 2019)

ARTICULO 2. Efectuar un Crédito en el presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local para la Vigencia Fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle.

CREDITO

OKEDITO			
CODIGO	NOMBRE	CREDITO	
3	GASTOS	162.734.645	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	162.734.645	
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	162.734.645	
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	162.734.645	
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	20.000.000	
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	142.734.645	
3-1-2-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	31.901.207	
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	110.833.438	
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	162.734.645	

ARTICULO 3. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá. Distrito Capital, a los (22) días del mes de (Octubre) de 2019

GUSTAVO TAVERA BOHORQUEZ

Presidente de la Junta Administradora Local

JULIETH JOHANNA SILVA AREVALO

Secretaria Junta Administradora Local

Sanción del Acuerdo por el Alcalde Local

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 25 días del mes de Octubre (25-10-2019) de 2019

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES ALCALDE LOCAL SANTA FE

Calle 21 No. 5 – 74 Código Postal: 110311 Tel. 3821640 Ext. 108 105 Información Línea 195 www.santafe.gov.co

